


Nueva Presentación 


Ingrese aquí para crear una nueva presentación. Se admiten de 1 y 50 expedientes en cada presentación.

Presentaciones Pendientes 

Ingrese aquí para continuar con una presentación ya iniciada. Podrá completar/modificar sus presentaciones hasta que decida concluirías.

Presentaciones Concluidas 

Ingrese aquí para ver el historial de sus presentaciones concluidas.

Agenda de Partes 

Ahorre tiempo agendando los datos de las partes que más utiliza.

Gestión de Poderes 

Gestione los poderes de sus partes.



JUSTICIA CORDOBA
PODER JUDICIAL DE CORDOBA

MEDIACIÓN Prejudicial Obligatoria

El 1 de noviembre entra en vigencia en Córdoba y Río Cuarto (Ley 10.543). Progresivamente, en el resto de la provincia.

En el Poder Judicial se implementa con **TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA.**

1 Solicitud de mediación con Presentación Electrónica

El requirente formula una solicitud electrónica de mediación. Esta contiene los datos personales de las partes, los hechos, el objeto del reclamo, el nombre y la matrícula del abogado patrocinante.

2 Sorteo de mediadores mediante Sistema de Administración de Causas (SAC)

En todas las causas intervienen dos mediadores habilitados por el Centro Judicial de Mediación. Uno debe ser abogado. Por sorteo se designa un mediador, que podrá elegir al otro integrante del equipo.

3 Fijación de audiencias con Agenda Electrónica

El Centro Judicial de Mediación llama a la primera reunión y los mediadores pueden convocar a todas las reuniones necesarias. Las personas deben asistir con su abogado. Si carecen de recursos se asignará a un Asesor Letrado.

4 Acta de cierre mediante SAC

Luego de las reuniones, las partes pueden dar por terminada la mediación en cualquier etapa del proceso. El acta de cierre consignará los datos de los participantes, la cantidad de reuniones, el resultado, el acuerdo, el monto y la forma de pago de honorarios, la tasa de justicia y los aportes pendientes.

5 Certificado de Cumplimiento del Proceso

El acta de cierre protocolizada por el Centro Judicial de Mediación constituye el Certificado de Cumplimiento del Proceso de Mediación. Cuando no se haya arribado a acuerdo y se inicie un proceso judicial, este documento deberá presentarse con la demanda.



► **Solicitud Mediación Pre Judicial**
Presentación electrónica de solicitud de tramites de mediacion pre judicial